ÑUÄNGUÉRA YKEKO Abogamondaha Ministerio de la MUJER	ORDEN DE SERVICIOS N° 028	O.S. Institucional N° 028

Nivel de Entidad:	12 Ministerio de la Mujer	Fecha de Emisión : 06/08/2019	
Entidad:	14 Ministerio de la Mujer		
Unidad Compradora (Código SICP)	1010		
ID del Llamado:	359.061	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa

Descripción del Llamado: SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES

Proveedor:	MOLINAS IMPORT SERVICIOS GENERALES DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS	RUC:	2115390-6

Vehículo: FIAT DOBLO con Chapa BFL 258

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	44.7	CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO	Unidad	N/A	N/A	2	522.727	1.045.454
2	45.18	TENSOR DE CORREA DENTADA	Unidad	N/A	N/A	1	437.424	437.424
3	45.19	GUIA DE CORREA DENTADA	Unidad	N/A	N/A	1	318.523	318.523
4	48.8	RECTIFICACION DE TAMBOR	Unidad	N/A	N/A	2	150.000	300.000
5	51.14	CAMBIO DE RULEMAN MASA TRASERA	Unidad	N/A	N/A	2	463.604	927.208
6	51.16	ENGRASE DE RODAMIENTOS DE LAS CUATRO RUEDAS	Unidad	N/A	N/A	1	50.000	50.000
7	51.9	CAMBIO DE BUJE PARRILLA	Unidad	N/A	N/A	4	389.974	1.559.896
							TOTAL	4.638.505

SON GUARANÍES: Cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos cinco.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 06 de agosto de 2019.-	Hasta: 31 de diciembre de 2019.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **Para las reparaciones mayores: Hasta diez (10) días hábiles después de haber remitido la Orden de Servicio. Para reparaciones menores: Hasta cinco (5) días hábiles después de haber remitido la Orden de Servicio.**

LUGAR DE ENTREGA: Ministerio de la Mujer - Presidente Franco esq. Ayolas - Edificio Ayfra Piso 13 Bloque B

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Mujer.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	99	4.638.505
								Total:	4.638.505

Molinas Import
Sr. Miguel Molinas
Montevideo 955 Asunción
Cel: 0982 931721
e-mail: molinas76py@hotmail.com

6 de Agosto del 2019

FIRMA DEL PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Francisco J. Paredes
Jefe Administrador de Contrato

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Contrataciones

Lic. Bladismir Gallardo M.
Director